



OFORD.: N°11728  
Antecedentes.: Hecho Esencial de 20 de marzo de 2020  
mediante el cual solicita la cancelación de  
la inscripción en el Registro de Valores  
de Inmobiliaria Nueva Vía S.A.  
Materia.: Representa lo que indica.  
SGD.: N°2020030061653  
Santiago, 24 de Marzo de 2020

De : Comisión para el Mercado Financiero  
A : Gerente General  
EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

---

En relación al hecho esencial de esa sociedad de fecha 20 de marzo de 2020 mediante el cual solicita la cancelación de la inscripción en el Registro de Valores de Inmobiliaria Nueva Vía S.A. con motivo de haber reunido todas las acciones de esta última, cumple esta Comisión con señalar lo siguiente:

1.- Se representa a esa sociedad que los hechos esenciales, como tales, no tienen por definición ni objetivo el dar respuesta a oficios que le hubieren sido remitidos por esta Comisión ni formularle peticiones o requerimientos. Al respecto, la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, en sus artículos 9° y 10, es clara al indicar que se entiende por información esencial aquella que un hombre juicioso consideraría importante para sus decisiones sobre inversión. Dicho criterio es reiterado por la Norma de Carácter General N°30, la cual indica que debe considerarse esencial o relevante todo hecho o información que tenga o pueda tener en el futuro influencia o efecto en el desenvolvimiento de los negocios de la entidad, en sus estados financieros, en sus valores o en la oferta de ellos.

Por tanto, se hace presente la importancia del correcto uso de los instrumentos y canales de comunicación con esta Comisión, los inversionistas y el mercado general, y se instruye a esa sociedad a efectos de que adopte las medidas pertinentes para que situaciones como la descrita no se produzcan en el futuro.

2.- Sin perjuicio de lo anterior, y en relación a la solicitud contenida en su hecho esencial de Antecedentes, se le informa que la autorización requerida por el artículo 107 de la Ley sobre Sociedades Anónimas deberá ser requerida por Inmobiliaria Nueva Vía S.A., para lo cual esta Comisión oficiará a esa sociedad.

csc/gpv wf 1083089

Saluda atentamente a Usted.



  
**CRISTIAN ÁLVAREZ CASTILLO**  
INTENDENTE DE SUPERVISIÓN DEL  
MERCADO DE VALORES  
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA  
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Oficio electrónico, puede revisarlo en [http://www.cmfchile.cl/validar\\_oficio/](http://www.cmfchile.cl/validar_oficio/)  
Folio: 2020117281123088WvjMZGTDSmUPHWftbUIAVamQsUszRÜ